

Acta No. 37 Cocumento No. 2 Legajo No. 13

Presidente

D. F. de Acosta

Vocales

Srs. Subdelegados de Marina Angel Y. Fantausi y Juan Y. Dávila

Síndico

Feliz S. Alfonso

En la muy Leal Villa de Arecibo, a los seis dias del mes de mayo de mil ochociento sesenta y siete años reunidos en sesión los Sres. del margen bajo la presidencia del Sr. Corregidor se dió principio a la Sesion, con un escrito que hace a la municipalidad don Domingo Ruiz Sagredo solicitando se le conceda establecer una carniceria en el barrio Arenalejos. La Municipalidad enterada, acordó conceder al peticionario la gracia que solicita siempre que se ajuste a las condiciones de Regto. por ser altamente beneficioso al vecindario la facilidad de adquirir un arto. tan necesario a la vida.

Así misma se hizo lectura de la comunicación del Sr. Director de Adm. Local a 23 de abril ultimo, relativo a aprobar el gasto de 164 esds. 339 mols. por equipo de las niñas destinado a la escuela Superior con cargo al sobrante de fondos Municipales del años corriente pero en calidad de reintegro por dicha suma ha debido figurar en el presupuesto extraordinario de que trata el arto. 18 del Reglamento de profesores.

La municipalidad quedó enterada. Seguidamente se dió lectura a la comunicación del Sr. Director de Adm. Local a 26 de abril ultimo aprobando el establecimiento de una escuela elemental completa para niñas por demandarlo así la categoria de esta Villa, sin perjuicio de que continue la que en la actualidad existe. La corporación quedó enterada y dispuso se transcriba dicha Supr. comunicación al Sor. Presidente de la Junta de Ynstr. Publica para los fines conducentes.